

**ACTA NUMERO VEINTIDOS.**-Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las NUEVE horas exactas del día DIECISIETE de OCTUBRE del año dos mil DIECINUEVE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz; Jaime Antonio Guzmán García Síndico Municipal; María Felicita Gómez de Argueta, Primera Regidora propietaria; José Arístides Gómez Chicas Segundo Regidor Propietario ; Carlos Merino Amaya Menéndez primer Regidor suplente; Cesia Keren Luna Pérez, Segunda Regidora Suplente, María Gloria Ambrocio Reyes, Tercera Regidora suplente, Rolando Higinio Escobar Pérez, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. Habiendo establecido Quórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del acta anterior, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la legislación municipal por unanimidad acuerda: aprobar la agenda con los siguientes puntos saludo y bienvenida establecimiento de quorum lectura del acta anterior; informe de comisión de aumento salarial; revisión de perfil de chapeo de cementerio; revisión al presupuesto para reprogramaciones, revisión de solicitud de ing. Roger; ordenar a la UACI para cotizar equipo de proyecto de MV; autorizar a la UACI para iniciar proceso de compra de uniforme de empleados de las Unidades administrativas; revisión de compra de solicitud para Centro Escolar Caserío Peña Blanca. **ACUERDO NUMERO DOS.** - De acuerdo al informe de la comisión que se conformó para analizar las peticiones de aumento salarial la cual recomienda a este concejo Municipal lo siguiente: **I.-** Que se analizó los posibles ingresos que esta institución obtendría en el año 2020, respecto a fondos propios, ya que el fondo FODES esta sobregirado. **II.-** Que es justa la petición y por lo cual esta comisión sugiere al concejo municipal promueva al aumento salarial de forma proporcional conforme a las posibilidades que tenga la institución de acuerdo a la recaudación en dicho periodo **POR TANTO** este Concejo Municipal **ACUERDA:** promover una reunión de la comisión con las empleadas peticionarias para el día lunes 21 de octubre, a la una de la tarde, certifíquese y notifíquese. **-ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades Legales que le confiere la Legislación Municipal y teniendo la vista el perfil del proyecto: de Chapeo de Cementerio General del Municipio de Gualococti,

Departamento de Morazán año 2019. Acuerda aprobarlo por un monto de \$1,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. Así mismo; se acuerda autorizar a la Jefa de la UACI, para que siga el proceso que corresponde por la modalidad de administración, consecuentemente dar la orden de inicio para el día 21 de octubre de 2019; además a la tesorería hacer los pagos respectivos, con los fondos de la cuenta de 75% FODES de acuerdos a las actividades consideradas en el perfil. –CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. - **ACUERDO NUMERO CUATRO.** - Este Concejo Municipal, en vista que es necesaria la revisión periódica al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, con el propósito de que haya una buena ejecución del mismo; por lo tanto según el resultado de estas revisiones, se ha observado que será necesario elaborar reprogramaciones al presupuesto Municipal de los rubros de Ingresos propios, 25% y 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social y FISDL ( Mejoramiento de Vida), dichas reformas deben realizarse durante el presente mes; por lo que se autoriza a la encargada de Contabilidad para que efectúe los registros correspondiente; y de esa manera darle cumplimiento a los principios establecidos en las normas de Contabilidad Gubernamental, según detalle siguiente:

CODIGO	CONCEPTO	EX	FF	FR	T.M	EGRESOS
55799	Gastos diversos	010200	1	110	dis	(34,724.95)
51101	Sueldos	010200	1	110	aum	34,724.95
55799	Gastos diversos	020100	2	000	aum	(370.00)
54199	Materiales informáticos	020100	2	000	dis	370.00
55601	Primas y gastos de seguro de bienes	010100	1	110	dis	(497.03)
55602	Prima de gastos de bienes	010100	1	110	aum	497.03
55799	Gastos diversos	030100	1	111	dis	(62.60)
61699	Obras de infraestructura diversa	030100	1	111	aum	62.60
55799	Gastos diversos	040100	1	112	dis	(7.83)
54199	Bienes de uso y consumo diversos	040100	1	112	dis	7.83
55799	Gastos diversos	040100	1	112	dis	(48.76)
54104	Productos textiles y de vestuario	040100	1	112	aum	48.76
54314	Atenciones oficiales	040100	1	110	dis.	(129.50)
54115	Material informático	040100	1	110	aum	129.50

54314	Atenciones oficiales	040100	1	110	dis	(50.00)
54104	Productos textiles y de vestuarios	040100	1	111	aum	50.00

Certifíquese y notifíquese a la contadora municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO. -**

Teniendo a la vista la solicitud del Ing. Roger Antonio Laínez Meléndez en la cual hace saber que los términos de referencia sub componente de Inclusión productiva de la Estrategia de erradicación de la Pobreza “Familia Sostenibles”, se encuentra que el contratado deberá de rendir una fianza del 7% la cual se hará efectiva en el primer producto a entregar, pero en vista que el descuento no se efectuó en un inicio solicita que se le considere un descuento por cuota. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el art. 30 del código municipal y en uso de su autonomía por unanimidad acuerda: aprobar la solicitud del ing. Roger de la siguiente manera el descuento de fianza se le hará en doce cuotas una por cada producto, aclarando que en el pago que le corresponde al segundo producto se le ara el descuento del producto uno y dos. Así mismo, se autorice a la UACI, hacer el proceso que correspondiente en caso que sea necesario y a la tesorería hacer el pago de la cuenta del proyecto haciéndole el descuento de la fianza a la mayor brevedad posible. **ACUERDO NUMERO SEIS.-**

En el marco del proyecto Fortalecimiento a las municipalidades con enfoque de Mejoramiento de Vida, y en vista que dentro del proyecto trabajan tres promotoras las cuales tienen que turnarse para poder usar el equipo informático ( computadora e impresora) para poder realizar sus informes de trabajo y materiales para impartir los temas en la comunidades puesto que el proyecto tan solo cuenta con una computadora y una impresora motivo que dificulta el trabajo de las empleadas, razón por la cual solicitaron la adquisición de una computadora e impresora por tanto el Concejo municipal con el propósito de tener mejores resultados e información oportuna del proyecto acuerda: ordenar a la UACI hacer el proceso de cotización para la adquisición del equipo antes descrito tomado en cuenta el presupuesto para dicha compra. Certifíquese y notifíquese.

– **ACUERDO NUMERO SIETE. –** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 del Código Municipal y considerando que el uniforme que actualmente están usando los empleados y empleadas tienen aproximadamente ya 2 años motivo por el cual se han ido deteriorando con el paso de los años. Por tanto el Concejo en vista que ya existe una línea presupuestaria para la adquisición de los

uniforme de empleados acuerda: autorizar a la UACI, a) solicitar a cada uno de los empleados de las áreas administrativa y operativa las medidas o tallas de uniforme así como también que el uniforme se talle de acuerdo a las actividades que desempeña, b) realizar cotizaciones para la adquisiciones de uniformes de empleados y empleadas de la área administrativa y operativa de la municipalidad de Gualococti. Certifíquese y notifíquese. –**ACUERDO NUMERO OCHO.** - Teniendo a la vista la solicitud del Centro Escolar Caserío Peña Blanca, en la cual hacen saber que la pintura que tienen las paredes del C. E. se encuentra totalmente deteriorada lo que representa una mala imagen y desmotivación en los Estudiantes, así como también se expresa en la solicitud que el C. E no cuenta con los fondos económico para poder comprar dicha pintura. Razón por la cual solicitan la cantidad de \$300.00 para compra de pintura. Por tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 del Código Municipal acuerda: aprobar la solicitud por la cantidad de \$300.00 para la compra de pintura. Así mismo se autoriza a la UACI, realizar la orden de compra por la cantidad 1 cubeta de pintura color azul y 1 cubeta de pintura color blanco y que el remanente se utilice para la compra de brocha y a la tesorera hacer el pago respectivo con los fondos de la cuenta 75% FODES, certifíquese y notifíquese. – Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta. -

Carlos Antonio Díaz Díaz  
Alcalde Municipal

Jaime Antonio Guzmán García.  
Síndico Municipal

María Felicita Gómez de Argueta  
Primera Regidora Propietaria

José Arístides Gómez Chicas.  
Segundo Regidor Propietario

Carlos Merino Amaya Menéndez  
Primer Regidor suplente

Cesia Keren Luna Pérez  
Segunda Regidora Suplente. -

María Gloria Ambrocio Reyes  
Tercera Regidora Suplente

Rolando Higinio Escobar Pérez  
Cuarto Regidor suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández  
Secretaria Municipal adhonorem